Protocolo de playas: una oportunidad para mejorar las actividades turísticas y fortalecer el trabajo interinstitucional

09/07/2020 - 08:37 am

Reproducir Detener

Después de analizar las diferentes problemáticas que se presentan en algunas de las playas del país y con el ánimo de generar estrategias que fortalezcan el trabajo de cada Comité Local de Playas (CLOP); el Viceministerio de Turismo y la Dirección General Marítima socializaron el borrador del documento “Protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de Covid-19 en Playas”.

Es oportuno mencionar que el objetivo es anticipar y facilitar la gestión para cuando el Gobierno Nacional determine viable la apertura de las playas, en ese sentido, el protocolo aún está en consideración y análisis por parte del Ministerio de Salud, de quien depende su aprobación.

Cabe aclarar que este documento se enmarca en las medidas generales de bioseguridad que se han adoptado por diferentes estamentos nacionales para evitar el riesgo de contagio del Covid-19, entre ellas las que buscan proteger a los menores de edad y a los adultos mayores. De igual forma, Dimar y el Viceministerio de Turismo tuvieron en cuenta en la propuesta, a todos los actores involucrados en las actividades turísticas y recreativas de las playas.

El cumplimiento de las cinco fases planteadas determinará la apertura gradual de algunas playas con vocación turística, que, a su vez, probarán la efectividad de las acciones descritas:

- *Determinación:* En la que se evalúa la capacidad e infraestructura implementada para el cumplimiento del protocolo y se destinan los recursos que aseguren su adecuado control.

- *Preparación de actores:* En esta etapa se socializará a todos los actores las medidas, su operación y las coordinaciones que deben existir para el cabal cumplimiento del protocolo; así como la entrega de los elementos de seguridad.

- *Capacidad de Carga:* De acuerdo con la información que tiene cada Capitanía de Puerto en el país, se establecerá la capacidad de carga para las playas con vocación turística; una medida de la que depende el control e ingreso de las personas.

- *Implementación de protocolo:* Papel determinante del Comité Local de Playas que aprobará la zonificación, la capacidad de carga y el cumplimiento de todos los criterios de bioseguridad.

- *Aprobación y apertura:* A través de la organización de un Comité de apertura, conformado por las secretarías de Salud, Gobierno, Turismo, Planeación de cada Alcaldía, además de la Capitanía de Puerto, Policía Nacional y Parques Nacionales Naturales; se verificará el cumplimiento del protocolo y se socializarán los conceptos que permitan conocer su pertinencia de manera gradual. El trabajo interinstitucional y la vigilancia por parte de todos es vital en esta fase.

Los detalles sobre las funciones, responsabilidades y las medidas propuestas, se pueden consultar en el enlace del webinar liderado por la Dirección General Marítima el pasado 16 de junio